

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso Divisorios –
Rad. Nro. 110013103024202000043

Como quiera que luego de revisada en su integridad la demanda, se encuentra que reúne los requisitos legales contemplados en los arts. 82, 83, 84 y 89 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 406 *ejusdem* se DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de DIVISIÓN MEDIANTE VENTA DE LA COSA COMÚN, instaurada por instaurada por Carmen Rosa Vargas Garzón en contra de Jairo Orlando Sandoval Castilla

SEGUNDO: NOTIFÍQUESELE al demandado el presente proveído, tal como lo establecen los arts. 291 y 292 del Código General del Proceso; y/o el Decreto Ley 806 de 2020, evento en el cual deberán acreditarse la totalidad de los requisitos allí contemplados, específicamente en la aportación de las evidencias correspondientes, entregándole copia de la demanda y sus anexos. ENTÉRESELE que: i) dispone del término de DÍEZ (10) DÍAS para ejercer su derecho a la defensa en los términos del Art. 409 *ejusdem* y ii) solamente podrá proponer excepciones previas mediante recurso de reposición en contra de esta providencia.

TERCERO: Se ORDENA la inscripción de la demanda en los inmuebles objeto de división. OFÍCIESE de conformidad incluyendo cédula y/o NIT de la totalidad de las partes procesales y ANEXANDO al remisorio copia de este auto, lo anterior atendiendo al párrafo del art. 8 de la ley 1579 de 2012 y a la resolución Nro. 7644 de 2016 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

CUARTO: Se RECONOCE a Jorge Enrique Vargas Garzón, como apoderado judicial de Carmen Rosa Vargas Garzón en la forma, términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

(2)

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. _____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario